



**ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

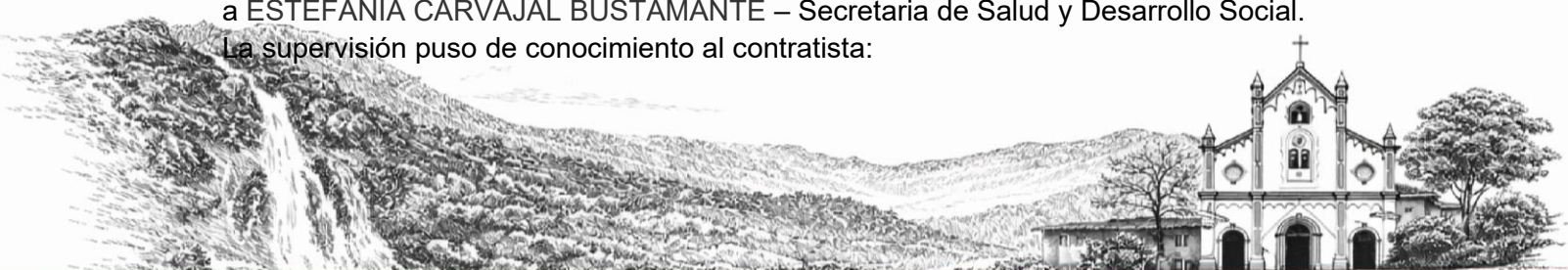
No. CONTRATO	G-MC-14-2026
ENTIDAD CONVOCANTE:	MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.980.162-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C. 71.536.361
CONTRATISTA:	FERNANDO PARRA GIRALDO C.C 1.035.522.096
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS GERONTOLÓGICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M.L (49.020.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026-SH-130-13-1-0000000378 del 31/07/2026
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

El día primero (01) del mes de agosto de 2026, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.536.361, obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE GUADALUPE, en su calidad de ALCALDE, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 136 de 1993, ley 80 de 1993 y debidamente autorizada para contratar mediante acuerdo municipal N° 02 de febrero de 2020, quien para los efectos del presente convenio se denomina EL MUNICIPIO por una parte y, por la otra, el CONTRATISTA, **FERNANDO PARRA GIRALDO**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1035.522.096, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad dan inicio al presente contrato de mínima cuantía No. G-MC-14-2026 para el suministro de almuerzos y refrigerios para los adultos mayores del Municipio de Guadalupe.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del contrato a ESTEFANIA CARVAJAL BUSTAMANTE – Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

La supervisión puso de conocimiento al contratista:





**Alcaldía Municipal de
GUADALUPE**
Nt. 890.981.162-2

República de Colombia - Departamento de Antioquia

Municipio de Guadalupe

Acta de Inicio - 2026-140-4.4 /SSDS

Secretaría de Salud y Desarrollo Social

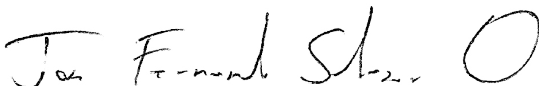
salud@guadalupe-antioquia.gov.co

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación.
2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el cronograma de actividades elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el 27 de julio de 2026.

Firmas:

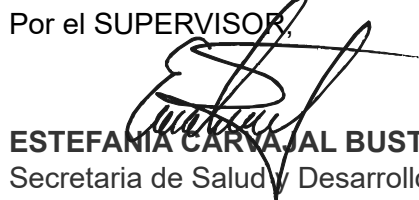
Por el MUNICIPIO,


JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde municipal

Por el CONTRATISTA,


FERNANDO PARRA GIRALDO
C.C 1035.522.096

Por el SUPERVISOR,


ESTEFANIA CARVAJAL BUSTAMANTE
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA
Proyectó/Elabora:	Estefanía Carvajal Bustamante / Secretaria de Salud y Desarrollo Social	
Revisó:	GAC Soluciones Jurídicas y Administrativas S.A.S	



Calle 50 # 50 – 27 CAM Guillermo Gaviria - Código Postal: 051820 PBX: 8616440
José Fernando Salazar Ospina - Alcalde 2024-2027

Redes:  @alcaldiadeguadalupe -  @alcaldiadeguadalupeant - www.guadalupeantioquia.gov.co